	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 8	

## ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**PROCESO No: SA16-483**

**DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:**

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co  
gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co  
contratacion.gabys@gmail.com

**PUBLICACIONES (Página web institucional):** www.herasmomeoz.gov.co





**PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA:** www.bionexo.com.co

**PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA:** www.publinexo.com.co

### 1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CÓDIGO	REPUESTO	IMAGEN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	I.V.A	TOTAL + I.V.A.
RIBIO 0020	Tarjeta electrónica principal microscopio Labomed 9135100-901		1			
RIBIO 0021	Batería para desfibrilador Beneth Heart D3 color negro		3			
RIBIO 0022	Batería para desfibrilador CR1632 3V		3			
RIBIO 0023	Batería para monitor Edan M8		6			
RIBIO 0025	Batería para monitor Welch Allyn 6V 4.5 ah		6			
RIBIO 0026	Bombillos de 500 horas Philips 15V 150W halógeno		30			
RIBIO 0027	Brazaletes de una vía adulto		120			




Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888







www.herasmomeoz.gov.co

Cúcuta - Norte de Santander





**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 8	

RIBIO 0028	Brazaletes de una vía pediátrico 12-16 cm		50			
RIBIO 0029	Brazaletes neonatal #4 de una vía		50			
RIBIO 0030	Cable ECG Universal de 3 derivadas para monitor de signos vitales Edan M8		15			
RIBIO 0031	Conector NIBP manguera brazaletes macho		100			
RIBIO 0032	Cuchilla de repuesto de 2.5" sierra para cortar yesos (como la figura de la imagen)		6			
RIBIO 0033	Filtros hidrofobicos para aspirador		300			
RIBIO 0034	Mangueras de oxigeno 2 metros, para conexión ventilador / regulador dis x dis		5			
RIBIO 0035	Juego de pinzas para electrocardiógrafo X4		20			
RIBIO 0036	Juego de chupas para electrocardiógrafo X6		20			
RIBIO 0037	Sensor de oximetria adulto (pinza) monitor Mindray Imec 10		15			
RIBIO 0038	Sensor temp Ningbo David YP90A		1			
RIBIO 0039	O-rin tomas de oxigeno chemetron( cuerpo de la válvula) (paquetes por 12)		30			



	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 8	

RIBIO 0040	O-rin tomas de oxigeno chemetron ( <b>poppet</b> ) (paquetes por 12)		30				
						<b>TOTAL</b>	

En el siguiente como criterios de selección se tendrá en cuenta la verificación de las especificaciones técnicas y menor precio ofertado.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar certificado de garantía de por los menos tres meses de los ítems a comprar,
2. Los productos deben ser de óptima calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el anuncio
3. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
4. Los artículos debe ser de origen nacional o por defecto debe acompañarse de su certificado de importación.
5. Todo repuesto genérico debe garantizar su compatibilidad para el equipo que se requiere
6. Los repuestos debe ser entregados en el almacén de la E.S.E. HUEM
7. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.


**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.  
Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**3. PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.



	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 8	

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.


Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: *“Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas*



	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 8	

en este Código."

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento".*  
*Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

#### **RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.**

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.


Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

#### **4. OFERTA**

- TIPOS DE OFERTA:** se aceptan propuestas por ítems conforme a su descripción.
- DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
- IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.





	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 8	

8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
9. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
11. **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.
13. **REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA**

1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal
2	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>pago mes vigente</i> )
5	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
6	Experiencia e Idoneidad, cuando a ello haya lugar.
Los requisitos acreditados para la habilitación en la plataforma electrónica servirán de soporte, siempre y cuando estén vigentes. Adicionalmente, los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar los precitados requisitos.	

#### 4. PRESUPUESTO


<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.-	\$51.821.464
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1110</b>	<b>Fecha: 24-11-2016</b>

#### 5. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MAS	20%	
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	20%	
3	ANTICIPO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	100% Del pago del anticipo	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.



	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 7 de 8	


## 6. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	29-11-2016	www.herasmomeoz.gov.co y www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE - CHAT-	30-11-2016 DE 2:30 DE LA TARDE A 3:00 TARDE	Cuenta Skype: esehuem <b>GRUPO: GABYS ESE HUEM</b> (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA -FICHAS TECNICAS - CIERRE -	01-12-2016 HASTA LAS 3:00 TARDE	www.bionexo.com.cowww.bionexo.com.co / (incluye ficha técnica envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GERENCIA. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	02-12-2016	www.herasmomeoz.gov.co
5	ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES	05-12-2016 HASTA LAS 10:00 MAÑANA	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
6	INFORME DE REQUISITOS LEGALES	05-12-2016	www.herasmomeoz.gov.co
7	SUBSANABILIDAD	06-12-2016 HASTA LAS 2:00 DE LA TARDE	www.herasmomeoz.gov.co
8	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	07-12-2016	www.bionexo.com.co
9	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

## 7. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** Un anticipo del 50% del valor del contrato en el momento de su legalización y el segundo pago del 50% una vez terminado el contrato con recibo a satisfacción por parte de la entidad.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del pago del anticipo, sin exceder el 31 de diciembre de 2016.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.



	<b>3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-029
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 8	

<p>6) <b>LIQUIDACION:</b> El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.</p> <p>7) <b>SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:</b> En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.</p> <p>8) <b>EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:</b> El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.</p> <p>9) <b>INDEMNIDAD:</b> El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>10) <b>SUPERVISION:</b> Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.</p> <p>11) <b>CESION:</b> El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. <b>PARÁGRAFO:</b> Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.</p> <p>12) <b>DOMICILIO CONTRACTUAL:</b> El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.</p>
<b>8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA</b>
Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2016.

Original firmado

**LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**  
**Subgerente Administrativo**

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS  
Revisó: Paola Comejo Carrascal- Abogado GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

